



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

CAÑETE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 025-2019-GODUR-MPC

San Vicente, Cañete, 22 de Enero del 2019

L^a GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Visto: el expediente. Administrativo N°012331-2018 de fecha 22-12-2018, presentado por la Sra. LIDIA ROGELIA ROMERO APCHO, con DNI N°29657802, solicitando la Autorización Municipal Para Colocación de Desmonte por Demolición para el predio ubicado en Jr. San Agustín, Lote N°11, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA-vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Hoja de Trámite N°012331-18
- Solicitud dirigida al Alcalde de la MPC.
- Plano de Perimétrico – Ubicación.
- Recibo de pagos exigidos según el TUPA.
Recibo N° 0144761 por S/. 85.00 soles

Que, mediante Informe N°033-DYCH-SGOP-MPC-2019, de fecha 21 de Enero del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, comunica que se ha evaluado la documentación presentada, la misma que se encuentra de conformidad con lo establecido en el TUPA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, y se han cancelado las tasas correspondientes por lo que opina la procedencia de lo solicitado por el administrado.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, el D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29090, y en lo que fuera aplicable. La Ordenanza N° 017-2013-MPC del 25 de mayo del 2013 que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente y la Resolución de Alcaldía N° 383-2011-AL, sobre delegación de facultades.

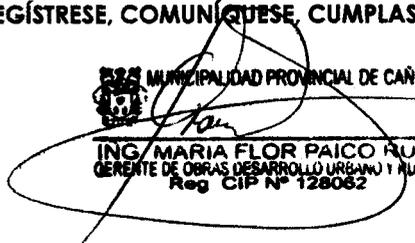
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. LIDIA ROGELIA ROMERO APCHO, la autorización municipal para la Colocación de Desmontes por demolición durante 30 días calendarios sin ocupación de berma y calzadas, solo se tomara en cuenta la vereda de 1.20 m, para su predio ubicado en Jr. San Agustín, Lote N°11, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y devélese copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
 GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Reg. CIP N° 128062